



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTADAS
POR LOS INTERESADOS A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL
INVERSIONISTA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN DEL
INTERVENTOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 10-2021**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CORRIENTES
230 KV Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En general, la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO
CON RADICADO UPME 20251110229082.**

Pregunta 01. *El numeral 4.4.2. Conductores de fase del Anexo 1 de la Convocatoria Pública, indica que los conductores deberán cumplir con una "Capacidad normal de operación del circuito no inferior a 1260 Amperios a temperatura ambiente máxima promedio". Sin embargo, considerando que el alcance de la convocatoria incluye seccionar la línea de transmisión existente San Carlos – Esmeralda 230 kV, la cual cuenta con dos tipos diferentes de conductor de fase a lo largo de la misma (ACSR CURLEW 54/7 y ACSR FINCH 54/19) y una capacidad máxima reportada por INTERCOLOMBIA de 970 Amperios, encontramos inconsistente el texto de los DSI. Por consiguiente, sugerimos a la UPME que la capacidad de transmisión requerida de 1260 Amperios sea ajustada a 970 Amperios para que haya coherencia con la capacidad de la línea existente.*

Dado el impacto de este requerimiento en la preingeniería necesaria para estructurar una oferta competitiva para la UPME, agradecemos a la entidad que, de manera temprana, pueda emitir una adenda o aclaración sobre el tema, con el fin de que todos los posibles inversionistas podamos trabajar oportunamente sobre la misma base de información.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 7



Radicado No.: 20251530154461

Fecha: 16-10-2025

Respuesta 01. Se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.4.2 del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista de la presente convocatoria. (...) Las características de los conductores de fase deberán cumplir con las siguientes exigencias técnicas:

- Capacidad normal de operación del circuito no inferior a 1260 Amperios a temperatura ambiente máxima promedio. (...)

Pregunta 02. *Por otro lado, en el análisis técnico de un lote adecuado para la implantación de la subestación, se observa que el componente hídrico y topográfico imponen restricciones en más del 90% dentro del círculo de influencia propuesto en el Anexo 1 de la convocatoria Publica UPME 10-2021. A continuación, se describe con mayor detalle los factores de adversidad:*

- *El área de influencia se caracteriza por ser una zona rica hídricamente con una alta densidad de cuerpos de agua de diferente magnitud y actividad los cuales discurren por las montañas del sector, adicional a esto, esta característica hídrica convierte la zona en un área de veraneo con un alto atractivo turístico. Esta condición tiene un impacto directo en el análisis de viabilidad de implantación ya que impone restricciones físico-ambientales para el desarrollo completo en extensión y amplitud de los diferentes patios de 230kV, 115kV y 44kV.*

Ver Figura 1.

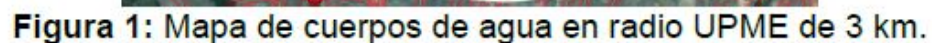
- *El proyecto se ubica dentro de la cordillera central de los Andes con una topografía irregular alomada de taludes moderados a extensos y de pendientes variables, en dichas pendientes se pueden clasificar como altas a muy altas. Esta característica geomorfológica y topográfica impone condiciones de alto riesgo para la implantación física de la subestación eléctrica, cuyas consecuencias incluyen como altos costos en la adecuación del terreno por la construcción de obras*



Página 3 de 7



robustas y extensas de contención de tierras; la estabilidad del terreno debido a las incertidumbres que impone la naturaleza misma de la topografía y el suelo; la dificultad de transporte en las vías de acceso, incluso con cierres de vías que pueden impactar el cronograma de la construcción y el montaje; entre otros factores directos e indirectos derivados de este tipo de ambientes geomorfológicos.



Adicionalmente para el dimensionamiento del área de la subestación se debe considerar lo solicitado en el numeral 5.1.2 Espacios de reserva a cargo del inversionista incluidos en el alcance y costos de la presente convocatoria, en el cual solicitan dimensionar el espacio para 3 bancos de autotransformadores 230/115/44 kV de 180 MVA (3x60 MVA) más dos unidades de reserva (1x60 MVA) cada uno, una futura subestación Corrientes 115 kV en tecnología convencional con una configuración barra principal más barra de transferencia con 18



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 7



Radicado No.: **20251530154461**

Fecha: 16-10-2025

bahías y otros espacios de reserva para uso del SDL, una subestación Corrientes 44 kV con 13 bahías y espacio para 13 celdas de 13,2 kV. Con base en los requerimientos de los espacios de reserva indicado por la UPME para el dimensionamiento de la subestación se puede observar que el tamaño de la subestación es grande. Por lo cual agradecemos a la UPME validar nuestro entendimiento en cuanto al requerimiento de la cantidad de bahías a considerar en los niveles de tensión 115 kV, 44 kV y 13.2 kV, según se muestra en el anexo 1 adjunto a esta carta, ya que el numeral 5.1.2., ítem Otros espacios de reserva se mezclan dichos niveles de tensión y no es claro determinar la cantidad de bahías a considerar para el dimensionamiento de la subestación en estos niveles de tensión o en su defecto para un mejor entendimiento separar el numeral 5.1.2 por nivel de tensión o suministrar un diagrama unifilar para los niveles de tensión en 115 kV, 44 kV y 13,2 kV, así como la opción de considerar como alternativa la tecnología tipo GIS para el dimensionamiento de la subestación Corrientes 115 kV y Celdas para el nivel de 44 kV para lograr disminuir el área y obtener una más compacta que facilite la consecución de un lote, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas que reflejan la complejidad de la zona para este tema. Adicionalmente solicitamos considerar la ampliación del radio dispuesto para la localización de la nueva subestación Corrientes 230 kV en 5,0 km.

Respuesta 02. No se atiende la solicitud.

Pregunta 03. *En relación con el numeral 4 de los Documentos de Solicitud de Información (DSI), titulado "Cronograma de la Convocatoria Pública", específicamente en el evento 16, se establece que la fecha para la "Presentación de Propuesta Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista" es el 13 de noviembre de 2025.*

Consideramos que los tiempos son insuficientes para realizar una adecuada selección del lote para la subestación teniendo en cuenta las dificultades anteriormente expuestas. En este sentido, resulta insuficiente el plazo



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 7



Radicado No.: 20251530154461

Fecha: 16-10-2025

actual para poder llevar a cabo de manera adecuada todas las actividades técnicas requeridas, tales como el diseño y las valoraciones ambientales, prediales y económicas de bienes y servicios. Labores fundamentales para alcanzar una propuesta técnico-económica de alta calidad y óptima para el sistema.

Conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente comunicación, reiteramos sean tenidas en cuenta las consideraciones expuestas en este numeral asociadas a conductores de fase en la línea a seccionar San Carlos- Esmeralda, así como lo indicado en el numeral 2 en relación con la solicitud de ampliación del radio a 5 km, el cambio de tecnología a GIS para 115 kV, celdas para el nivel de tensión de 44 kV y la definición de la cantidad de bahías que deben ser consideradas para dimensionar los patios en los niveles de tensión 115 kV, 44 kV y 13,2 kV.

Adicionalmente agradecemos sea tenida en cuenta la solicitud indicada en el numeral 3 sobre la reconsideración del cronograma de la Convocatoria Pública UPME 10 - 2021, proponiendo que la nueva fecha para el evento 16 "Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista" sea el 12 de febrero de 2026.

Respuesta 03. Se accede a su solicitud y se modifica mediante adenda, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 10-2021		
Cronograma de selección del Inversionista		Fecha
14	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones al proceso de selección del Inversionista, sobre DSI - Condiciones generales, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7	30-septiembre-2025
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 13:00, en el proceso de selección del Inversionista	26-enero-2026
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista desde las 07:00 hasta las 13:00	27-enero-2026
17	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG desde las 13:01	27-enero-2026

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 7



Radicado No.: **20251530154461**

Fecha: 16-10-2025

18	Inicio de Audiencia Pública a partir de las 14:00 con transmisión en el canal oficial de YouTube de la UPME	27-enero-2026
19	Solicitud a los Proponentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Inversionista.	30-enero-2026
20	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Inversionista	3-febrero-2026
21	Solicitud a los Proponentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Inversionista por segunda vez.	5-febrero-2026
22	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Inversionista por segunda vez	6-febrero-2026
23	Aviso de continuación de audiencia de adjudicación	9-febrero-2026
24	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	10-febrero-2026
25	Fecha límite para enviar a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	11-febrero-2026
26	Obligaciones del adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 7.2 de los DSI	24-febrero-2026
27	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la oficialización del Ingreso Anual Esperado.	27-febrero-2026
28	Firma del Contrato de Interventoría	30-abril-2026

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 7



Radicado No.: **20251530154461**

Fecha: 16-10-2025

Dirección General

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS
Revisó: Manuel Peña Suarez, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
Aprobó: Manuel Peña Suarez